

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 12 de marzo del año 2024, venció el término que tenía el demandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para contestar la demanda en tiempo oportuno allegó escrito a través de apoderado judicial

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de marzo de dos mil veinticuatro

2023-00218

Se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada por la apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., la cual se encuentra visible en el archivo 048 del expediente.

Una vez venza el término de traslado de la demanda a todos los demandados se dará trámite a las contestaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0224de6d3a48a43a967e79feabb05804af8e48f277b1ebaebf60979d72ddc291**

Documento generado en 14/03/2024 05:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>